

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, AGOSTO 04 DE 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° __2296__ /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 762 de fecha 17.03.2016.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 04.08.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña ABIGAIL DEL CARMEN CERDA SAAVEDRA R.U.T. N° 18.231.604-0, PSICOPEDAGOGA, y nómbresele como ASISTENTE PROFESIONAL PARA APOYO PROYECTOS SEP EN ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 30 horas cronológicas, que modifica Cláusula NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación con la fecha de término del mismo, la que se prorroga al 30.11.2016.-
- B)) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21 Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEPL/JHOS/HKOG/asv-